



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES
Demandados	MARÍA LUCELLY JARAMILLO BETANCUR, RAFAEL OCTAVIO MARÍN SALAZAR, YULY ANDREA MARÍN JARAMILLO, CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ JARAMILLO, ANDRÉS FELIPE BUITRAGO, ÁNGELA MARÍA AGUDELO SARA VALENTINA ZAPATA AGUDELO, RUBÉN DARÍO ZAPATA ISAZA, ROBINSON SMITH ZAPATA AGUDELO Y NATALY ZAPATA AGUDELO (QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR KEVIN ANDRÉS MONTOYA ZAPATA
Vinculados	JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA, JUAN DAVID VIVIEROS MONTOYA y ADRIANA PATRICIA MORENO RAMOS.
Radicado	05001310502320190047700
Auto de sustanciación No	412
Decisión/Temas	Aplaza audiencia/ ordena vincular

Si bien para el día 12 de agosto de 2022 se encontraba programada la audiencia prevista en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., fue necesario aplazarla y proceder previamente a realizar medidas de saneamiento:

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas en el escrito de demanda y la información consignada en las documentales adjuntas, especialmente en el contrato de prestación de servicios suscrito el 26 de marzo de 2010 entre los demandados y GRUPO JURIDICO DE ANTIOQUIA S.A.S y el posterior contrato de ratificación de mandato (sin fecha) suscrito con la sociedad ASESORÍAS JURÍDICAS ESTATALES S.A.S que fueron aportados por requerimiento de este Despacho; se advierte que en los eventuales derechos que aquí se controvierten, también podrían tener interés las sociedades mencionadas, por lo que de conformidad con el artículo 63 del C.G.P aplicable por remisión analógica en el procedimiento laboral, podrán intervenir en calidad de INTERVINIENTES EXCLUYENTES, presentando demanda en los términos del referido artículo.



Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las sociedades GRUPO JURIDICO DE ANTIOQUIA S.A.S y ASESORÍAS JURÍDICAS ESTATALES S.A.S se surtirá por el despacho en las direcciones electrónicas que reportan en los certificados de existencia y representación legal descargados del RUES, los cuales se ordenan incorporar al expediente digital.

Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, **EL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: dieposada@gmail.com; revisionorganizacionjuridica@gmail.com;
respuestajuridicasas@gmail.com; grupojuridicodeantioquia@gja.com.co;
atmejia@gmail.com; contabilidad02@gja.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 117del
18/08/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5ae67b950754d2b431b16f375aaba23bd7328cb0a48132a2946c6c31189784**

Documento generado en 17/08/2022 03:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>